



PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS EN PLAYA DEL DIQUE DR: CELESTINO GELSI - EL CADILLAL

Repartición: [ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO](#)

¿En qué consiste?

Permiso de Explotacion de Servicios en playa del Dique Dr: Celestino Gelsi- El Cadillal

Provincial

Modalidad:

Lugar de atención

Destinatarios

Interesados mayores de edad.

REQUISITOS

Documentación a presentar:

a) Nota de solicitud , datos completos del peticionante, fotocopia del D.N.I, certificados de domicilio y de buena conducta.

b) Antecedentes en actividades comerciales afines al turismo, descripción detallada (cuantitativa y cualitativa) de la actividad a desarrollar para la cual se pide permiso, memoria descriptiva, ubicación, plano de conjunto: frente, corte y perspectiva (todos los planos deben tener acotadas sus medidas) debe explicitarse el sistema de provisión de agua potable, energía eléctrica, si se incluye y funcionamiento de sanitarios.

c) Monto aproximado de inversión.

PROCEDIMIENTOS

-

Ubicación

Anexo Santa Fe 2121

Horario de atención

8 a 16 hs

Referente

Lic Romina Suarez Miskoski / Jefa de Registro y Fiscalizacion

Dirección

Santa Fe 2121

MARCO LEGAL

- Ley 3.805 Ley Provincial Resolución 7.772/21-(STD) del 13.11.81 Resolución de la Secretaria de Estado de Turismo Resolución 00873/3-(STD) del 29.10.92 Modificatorias-Resolución de la Secretaria de Estado de Turismo Resolución 01547 del 12.01.94 Modificatorias-Resolución de la Secretaria de Estado de Turismo Resolución 03352/3(ST) del 08.01.97 Modificatorias-Resolución de la Secretaria de Estado de Turismo Resolución 06977/3(ST) del 03.01.02 Modificatorias-Resolución de la Secretaria de Estado de Turismo Resolución 07663/3 (ST) del 28.11.02 Resolución de la Secretaria de Estado de Turismo